



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Fe de erratas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 11 de octubre de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en el Nombre de la Entidad, en el ítem 2. Del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°124-2023-AL/MDPN, de fecha 24 de mayo de 2023.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos las siguientes funciones:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivístico (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos las siguientes funciones:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivístico (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 269-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 151-2023-SGEII/MDPN y el Memorandum N° 233-2023-SGEII/MDPN emitido por Secretaría General e Imagen Institucional, el Informe N° 116-2023-JTDYAC-SGEII/MDPN emitido por la Jefatura de Trámite Documentario y Archivo Central, el Memorandum N° 226-2023-GM/MDPN emitido por la Gerencia Municipal, el Exp. N° 2140-2023; y demás documentos que sustenta la presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos encargados de formular y emitir las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos del conjunto de las instituciones públicas del país, estableciendo con ello la política nacional referente a la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, que establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos.

Que, la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, indica en el numeral 7.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos (CED), establece lo siguiente:

7.3. Sobre el Comité Evaluador de Documentos:

- 7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.
- 7.3.2. Participa activamente en (a elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos.
- 7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.

Que, en el literal a) del IX capítulo, Glosario de Términos, de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, señala que: “El Comité Evaluador de Documentos (CED): Es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos”.

Que, mediante el Informe N° 151-2023-SGEII/MDPN emitido por Secretaría General e Imagen Institucional, solicita opinión legal en relación a la propuesta de la conformación de los miembros del Comité Evaluador

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-AL/MDPN

de Documentos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, presentado por la Jefatura de Trámite Documentario y Archivo Central mediante Informe N° 116-2023-JTDYAC-SGEII/MDPN

Que, mediante Informe N° 269-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme a las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, conforme al siguiente detalle:

- El Secretario General, en su calidad de Presidente.
- El Gerente de Asesoría Jurídica, en su calidad de Vicepresidente,
- El Jefe de Trámite Documentario y Archivo Central, en su calidad de Secretario Técnico.
- La Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos las siguientes funciones:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivístico (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a **SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**, a través de la **JEFATURA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento y acciones según su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a los integrantes del Comité que se detalla en el artículo primero, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE